

Distr.  
GENERAL

CERD/C/204/Add.1  
3 de mayo de 1993

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMITE PARA LA ELIMINACION DE  
LA DISCRIMINACION RACIAL  
43° período de sesiones

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES  
DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 9 DE LA CONVENCION

Quintos informes periódicos que los Estados Partes  
debían presentar en 1991

Adición

VIET NAM\*

[15 de abril de 1993]

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. GENERALIDADES . . . . .	1	3
II. INFORMACION CORRESPONDIENTE A LOS ARTICULOS 1 A 7 DE LA CONVENCION . . . . .	2 - 81	3
Artículo 1 . . . . .	2 - 15	3
Artículo 2 . . . . .	16 - 24	5

---

\* El presente documento contiene los informes periódicos segundo, tercero, cuarto y quinto que debían presentarse el 9 de julio de 1985, 1987, 1989 y 1991, respectivamente. El informe inicial del Gobierno de Viet Nam y las actas de las reuniones del Comité en que se examinó ese informe figuran en los siguientes documentos:

Informe inicial - CERD/C/101/Add.5 (CERD/C/SR.677 a SR.678).

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
II. ( <u>continuación</u> )		
Artículo 3 . . . . .	25 - 26	7
Artículo 4 . . . . .	27 - 29	8
Artículo 5 . . . . .	30 - 71	9
Artículo 6 . . . . .	72 - 74	15
Artículo 7 . . . . .	75 - 81	16

## I. GENERALIDADES

1. La República Socialista de Viet Nam se adhirió a la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial el 9 de junio de 1982. Este segundo informe sobre la aplicación de la Convención se ha preparado conforme a las directrices pertinentes del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD/C/70/Rev.2).

## II. INFORMACION CORRESPONDIENTE A LOS ARTICULOS 1 A 7 DE LA CONVENCION

### Artículo 1

#### El país y las comunidades nacionales

2. Viet Nam tiene una superficie de 331.689 km<sup>2</sup>, cuyas tres cuartas partes son colinas y montañas, y posee un extenso litoral. Su población actual asciende a más de 70 millones de habitantes. La tasa anual de crecimiento demográfico es del 2,13%. Viet Nam es una nación integrada por 54 comunidades étnicas; el 88% de la población pertenece a la comunidad kinh. Los kinh viven principalmente en las regiones de llanura, mientras que las 53 comunidades restantes pueblan principalmente las regiones de colinas y montañas, el centro del país y las regiones fronterizas. La distribución geográfica de las comunidades se caracteriza por el entrelazamiento.

3. Las minorías étnicas viven principalmente en las siguientes regiones (datos de 1991):

- a) Viet Bac. La población total de esta región asciende a unos 4 millones de habitantes, de los cuales 850.000 son tay, 500.000 nung, 260.000 zao y 170.000 h'mong. Estas comunidades residen principalmente en cinco provincias: Ha Tuyen, Cao Bang, Lang Son, Bac Thai, Quang Ninh y las regiones montañosas de la provincia de Ha Bac;
- b) Tay Bac y las zonas montañosas del norte del Viet Nam central. Esta región cuenta con unos 3,5 millones de habitantes, de los cuales unos 900.000 son thai, 720.000 muong, 320.000 h'mong y 150.000 zao. Estas poblaciones residen a lo largo de las fronteras entre Viet Nam y China y entre Viet Nam y Laos en las provincias de Hoang Lien Son, Lai Chau, Son La y Hoa Binh y en los distritos occidentales de las provincias de Vinh Phu, Thanh Hoa y Nghe Tinh;
- c) Tay Nguyen (Tierras altas centrales). Las minorías étnicas representan entre el 30 y el 40% de la población total de Tay Nguyen, que asciende a 2.470.000 habitantes. Las minorías más numerosas son los gia-irai (unos 230.000), los ede (unos 175.000) y los bana (unos 137.000).

4. Los jemeres, cuya población asciende a unos 900.000 habitantes, residen principalmente en las provincias meridionales de Hau Giang (370.000), Cuu Long (310.000), Kien Giang (160.000) y Minh Hai (70.000).

5. Los cham (unas 90.000 personas aproximadamente) residen principalmente en la provincia de Thuan Hai (64.480); el resto reside en las provincias de An Giang, Dong Nai y Tay Ninh, así como en la ciudad de Ho Chi Min. Estas zonas pertenecen a las regiones central y meridional.

6. El grupo hoa, integrado por casi un millón de personas, ocupa el cuarto lugar en importancia demográfica entre las 54 comunidades.

7. En general, las economías de las minorías étnicas son autárquicas y aspiran principalmente a una autosuficiencia alimentaria, mientras que en las zonas de alta montaña aún está muy difundido el nomadismo.

8. Las minorías tienen derecho a utilizar su propio idioma y gozan de condiciones favorables para fomentar su uso. También se las alienta a aprender y utilizar la lengua kinh, que es la lengua de la administración nacional.

9. Las principales religiones de Viet Nam son el budismo y el catolicismo. Entre otras religiones figuran el protestantismo, el hoa hao, el caodaísmo y el islam.

#### La política de Viet Nam en lo referente a las minorías étnicas

10. Principios básicos: Todas las minorías étnicas, con independencia de su importancia numérica, idioma, cultura, historia y nivel de desarrollo, tienen derecho al desarrollo y a decidir su propio destino; deben respetarse y garantizarse los derechos de cada minoría étnica. Viet Nam reconoce y respeta, sin distinción alguna, las libertades fundamentales y los derechos humanos en las esferas civil, política, económica, social, cultural, etc.

11. Partiendo de los mencionados principios, Viet Nam aplica una política coherente encaminada a combatir todas las formas y manifestaciones de discriminación racial, ya sea en Viet Nam o en cualquier otra parte del mundo. Todas las comunidades étnicas pueden participar en pie de igualdad en las decisiones sobre el destino de la nación y tienen los mismos derechos y obligaciones en la construcción y defensa nacionales, así como en el desarrollo socioeconómico del país. La política tiene por objetivo crear las condiciones necesarias para que todas las comunidades étnicas logren un desarrollo integral, eliminar gradualmente las diferencias en sus niveles de desarrollo económico y cultural, y promover la igualdad, la solidaridad y el progreso sobre la base del respeto de los intereses, las tradiciones, las culturas, el idioma y las costumbres de todas las comunidades.

La legislación vietnamita y los instrumentos internacionales de derechos humanos a los que se ha adherido Viet Nam

12. Durante los últimos años, el Estado vietnamita ha modificado, en el contexto de una política de reforma global, muchas leyes existentes y ha promulgado nuevos textos legislativos, como por ejemplo, el Código Penal (1985), el Código de Enjuiciamiento Criminal (1989), la Ley de Ciudadanía (1988), la Ley de Sindicatos (1990), la Ley Agraria (1987), la Ordenanza sobre los derechos del ciudadano a presentar peticiones y denuncias (1991), la Ordenanza sobre la vivienda (1991), la Ordenanza sobre la herencia (1990), la Ordenanza sobre la tierra y la vivienda (1991), la Ordenanza sobre la protección laboral (1991), etc.

13. El 15 de abril de 1992 la Asamblea Nacional de Viet Nam aprobó la nueva Constitución que sucedió a las de 1946, 1959 y 1980. Además, la Asamblea Nacional aprobó la Ley sobre la elección de diputados a la Asamblea Nacional y la Ley sobre la organización de la Asamblea Nacional. El 6 de octubre de 1992 se promulgaron la Ley sobre la organización de los tribunales populares y la Ley sobre la organización de las fiscalías populares (que reemplazaron a las promulgadas en 1981).

14. Esa modificación y promulgación de las mencionadas disposiciones legislativas consolidan los esfuerzos que se están llevando a cabo para mejorar los instrumentos legales y garantizar con mayor eficacia el ejercicio de los derechos económicos, culturales, sociales, civiles, políticos, etc., en consonancia con lo dispuesto en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y en otros instrumentos internacionales de derechos humanos en los que Viet Nam es Parte.

15. Además de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, Viet Nam se ha adherido a la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (9 de junio de 1948), la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid (9 de junio de 1948), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (24 de septiembre de 1966), la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (17 de febrero de 1979), la Convención sobre los Derechos del Niño (1º de marzo de 1989) y la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad (6 de mayo de 1948).

Artículo 2

Políticas y medidas

16. El artículo 5 de la Constitución establece que la República Socialista de Viet Nam es un Estado unificado que pertenece a todas las comunidades étnicas que conviven en su territorio. El Estado aplica una política de igualdad, solidaridad y apoyo mutuo entre las comunidades étnicas y prohíbe todo acto que entrañe discriminación contra ellas o que pueda dividir las. Las comunidades étnicas tienen derecho a utilizar su propio idioma y escritura, preservar su identidad y fomentar sus propias costumbres,

tradiciones y culturas. El Estado aplica políticas de desarrollo integral con objeto de mejorar gradualmente las condiciones de vida materiales y culturales de las minorías étnicas.

Planes de desarrollo socioeconómico de las minorías étnicas

17. Las disposiciones mencionadas se concretan en políticas y medidas preferenciales que se aplican desde hace muchos años en beneficio de las regiones montañosas y de las minorías étnicas. Cabe mencionar a este respecto la Decisión 72 del Consejo de Ministros (13 de marzo de 1990) titulada "Algunas políticas y medidas concretas para el desarrollo socioeconómico de las regiones montañosas". En virtud de esta decisión, las minorías étnicas pueden beneficiarse de una política preferencial en lo referente a la financiación, crédito y salarios, así como de medidas de desarrollo socioeconómico adecuadas a las condiciones y situaciones de las diferentes localidades y comunidades étnicas que les permitan realizar sus potencialidades (art. 1). En el artículo 20 de esta decisión se indica que el objetivo fundamental del desarrollo consiste en "desarrollar la silvicultura, la agricultura, la piscicultura, la industria y la infraestructura, así como en incrementar la distribución y circulación de mercancías y perfeccionar la ciencia y la tecnología".

18. En los dos últimos años, al aplicar las políticas mencionadas el Estado ha efectuado inversiones iniciales en proyectos de infraestructura en las regiones en que residen las minorías étnicas. En 1991, el Ministerio de Finanzas incrementó sus consignaciones presupuestarias para las regiones montañosas, que representaron el 53% de todas las subvenciones nacionales; también les otorgó preferencias respecto de determinados casos de exenciones y reducciones fiscales. El Banco del Estado ha reajustado sus tipos de interés sobre los préstamos concedidos a las regiones montañosas.

19. El Ministerio de Comunicaciones, Transporte y Correos ha aprobado proyectos de comunicaciones para 1992 destinados a las zonas montañosas, que representaron el 35,2% del total de sus inversiones. Cada provincia situada en esas zonas dispondrá de una estación de radiodifusión y de una estación de televisión. En 1991, el Ministerio de Cultura, Información y Deportes proporcionó equipo de comunicaciones a más de 50 distritos montañosos (aparatos de reproducción y grabación de videocasetes, receptores de radio, amplificadores y generadores de energía eléctrica). El Ministerio de Educación y Formación tiene previsto invertir anualmente 944.000 millones de dong vietnamitas en actividades de educación en las regiones montañosas y las zonas con minorías étnicas.

20. Sin embargo, a pesar de los progresos realizados, aún quedan por superar obstáculos importantes, tales como la demora de un cambio radical hacia una economía de mercado, así como el bajo nivel de vida y el bajo nivel de producción que originan las múltiples dificultades con que tropiezan las minorías. Casi dos millones de personas pertenecientes a minorías étnicas aún llevan una vida nómada o se han asentado en localidades en que sus condiciones de vida y de producción siguen siendo precarias.

21. Recientemente, el Presidente del Consejo de Ministros ha aprobado un programa de desarrollo socioeconómico para las regiones montañosas del norte del país, denominado "Plan general para el desarrollo de las regiones montañosas", que se ejecutará -en una primera fase- hasta 1995 y -en una segunda fase- hasta el año 2000. Actualmente, los ministerios y organismos interesados están examinando las medidas concretas que deben adoptarse para resolver las cuestiones urgentes relacionadas con las técnicas de cultivo fijo, el reasentamiento, la expansión de la producción, la distribución y circulación de mercancías y la ampliación de la red de centros de atenciones médicas e instituciones culturales y docentes.

#### Autoridades encargadas de los asuntos étnicos

22. Conforme al artículo 94 de la Constitución y al artículo 20 de la Ley sobre la organización de la Asamblea Nacional, el Consejo de las Nacionalidades, elegido por la Asamblea Nacional, es el órgano supremo encargado de los asuntos étnicos. El Consejo de las Nacionalidades informa a la Asamblea Nacional de los estudios y recomendaciones sobre asuntos étnicos y supervisa la aplicación de las políticas étnicas y los programas de desarrollo socioeconómicos en favor de las regiones montañosas y las zonas en que residen minorías étnicas.

23. Antes de adoptar decisiones sobre políticas étnicas el Gobierno debe consultar la opinión del Consejo de las Nacionalidades. El Presidente del Consejo está facultado para asistir a las sesiones del Comité Permanente de la Asamblea Nacional, así como a las del Gobierno, para debatir la aplicación de las políticas étnicas.

24. Además del Consejo de las Nacionalidades, el Comité para los Asuntos de las Regiones Montañosas y las Minorías Etnicas también se ocupa de los asuntos étnicos. Se trata de un organismo oficial a nivel ministerial cuya labor consiste en formular, dirigir y aplicar políticas relativas a las nacionalidades.

#### Artículo 3

25. Viet Nam es Parte en la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid. Viet Nam condena el apartheid y todas las formas de discriminación racial, con inclusión de la xenofobia, dondequiera que se produzcan. Apoya invariablemente las resoluciones de las Naciones Unidas en las que se condena el apartheid y otras formas de discriminación racial. Acoge con beneplácito los progresos que se han realizado en Sudáfrica para abolir las leyes basadas en el apartheid. Viet Nam no mantiene relaciones diplomáticas con Sudáfrica.

26. El artículo 14 de la Constitución establece que Viet Nam sigue una política de paz y de amistad y es partidario de reforzar las relaciones y la cooperación internacional con todos los países del mundo, cualesquiera que sean sus sistemas políticos y sociales, sobre la base del respeto mutuo de la independencia, la soberanía y la integridad territorial, la no injerencia en los asuntos internos de cada país, la igualdad y el beneficio mutuo;

es partidario del fortalecimiento de las relaciones de amistad, solidaridad y cooperación con los países socialistas y los países vecinos; brindará apoyo activo y contribuirá a la lucha común de los pueblos del mundo por la paz, la independencia nacional, la democracia y el progreso social.

#### Artículo 4

##### Políticas y legislación referentes a los actos de discriminación racial

27. El artículo 81 del Código Penal de Viet Nam establece que serán castigados con penas de prisión de 5 a 15 años los actos que a continuación se indican: suscitar el odio y la división entre las distintas etnias y humillar a los representantes de las mismas; violar el derecho de igualdad entre las comunidades étnicas de Viet Nam; sembrar la discordia entre las personas que tienen creencias religiosas y las que no las tienen, así como entre las primeras y las autoridades locales y organizaciones públicas; socavar la política de solidaridad internacional.

##### La política de Viet Nam referente a reeducación y los refugiados

28. Desde la liberación del Viet Nam del Sur en 1975, Viet Nam ha llevado a cabo una política humanitaria de concordia y reconciliación nacionales con respecto a los oficiales y el personal militar del antiguo régimen de Saigón que colaboraron con el ejército de los Estados Unidos durante la guerra de Viet Nam. En Viet Nam no ha habido baños de sangre, venganzas ni ejecuciones. Poco después de 1975 la mayoría de esas personas recuperaron su libertad y su ciudadanía. Sólo algunas personas que habían cometido crímenes monstruosos fueron internadas en centros de reeducación. Esta política tiene por objeto evitar que se adopten contra ellas represalias espontáneas o se les apliquen condenas graves, tal como sucedió en algunos países después de la segunda guerra mundial. A finales de abril de 1992, quedaron en libertad todas las personas sujetas a reeducación y se cerraron todos los centros establecidos a tal efecto. Las personas que han estado recluidas en esos centros, lejos de ser discriminadas, gozan de condiciones favorables para poner sus recursos y energía al servicio de la construcción nacional, y pueden emigrar a cualquier país.

29. El problema de los refugiados vietnamitas tiene profundas y complejas raíces históricas que están estrechamente vinculadas con las consecuencias de la guerra de Viet Nam. La política de Viet Nam consiste, de una parte, en prohibir las salidas ilegales y, de la otra, permitir a sus ciudadanos que emigren a cualquier país de conformidad con la legislación vigente. Viet Nam también está dispuesto a recibir a vietnamitas repatriados, crear condiciones de reasentamiento favorables para quienes, tras haber abandonado ilegalmente el país, regresan por propia voluntad; tampoco se opone a la repatriación en condiciones de seguridad y respeto de la dignidad humana con la asistencia de la comunidad internacional. A pesar de haber abandonado ilegalmente el país, los repatriados no son objeto de castigo ni discriminación y se les proporcionan oportunidades para reinsertarse en la sociedad. Viet Nam ha cooperado invariablemente con los países interesados y las organizaciones internacionales en general, así como con el Alto Comisionado de las

Naciones Unidas para los Refugiados, en particular en la búsqueda de una solución humanitaria a este problema.

#### Artículo 5

##### El derecho a la igualdad ante la ley y los órganos de administración de la justicia

30. El artículo 52 de la Constitución establece que "todos los ciudadanos son iguales ante la ley". El artículo 8 de la Ley sobre la organización de los tribunales populares (6 de octubre de 1992) estipula además que "los tribunales parten del principio de la igualdad de los ciudadanos ante la ley, sin distinción alguna por motivos de origen étnico, sexo, convicción y creencia, religión y condición social".

31. A fin de garantizar el respeto del derecho a la igualdad ante los tribunales, el Código de Enjuiciamiento Criminal establece en su artículo 20 que el fiscal, el acusado, el abogado defensor, la víctima, la acusación civil, la defensa civil y las personas a quienes la ley les reconozca derechos e intereses o sus representantes legales en un proceso gozan de igualdad para presentar pruebas, formular peticiones o intervenir durante la vista de la causa ante los tribunales.

32. Con respecto a los juicios en los tribunales, el artículo 7 de la Ley sobre la organización de los tribunales populares establece que los procesos serán públicos, salvo en casos especiales en que deban celebrarse a puerta cerrada para proteger secretos de Estado o tradiciones nacionales.

33. El artículo 5 de la Ley sobre la organización de los tribunales populares establece que en el curso de un proceso el juez y el jurado son independientes y sólo se guían por el respeto de la ley.

34. El artículo 133 de la Constitución y el artículo 21 de la Ley sobre el Código de Enjuiciamiento Criminal protegen el derecho de los ciudadanos vietnamitas de todo origen étnico a utilizar su lengua materna ante los tribunales y que éstos tienen la obligación de designar un intérprete para que presten asistencia al acusado en caso necesario.

##### El derecho a la libertad y la inviolabilidad de la persona

35. El artículo 71 de la Constitución establece que los ciudadanos de Viet Nam tienen derecho a la inviolabilidad de la persona y a la protección legal de su vida, salud, honor y dignidad. De no mediar una orden de los tribunales populares o un mandamiento del Ministerio Fiscal, nadie puede ser detenido, salvo que sea sorprendido en el momento de cometer un delito. El arresto, la detención y el encarcelamiento de las personas debe efectuarse con arreglo a la ley. Están estrictamente prohibidas todas las formas de coerción, humillación o violación del honor y la dignidad humana de los ciudadanos.

36. El artículo 78 del Código Penal prevé penas de prisión de 5 a 15 años por violación del derecho a la libertad y la salud de las personas, y

de 2 a 7 años por amenazas contra la vida u otros actos que pongan en peligro la vida espiritual de las personas.

El derecho a elegir y ser elegido y a participar en la administración de los asuntos del Estado

37. El artículo 53 de la Constitución establece que "los ciudadanos tienen derecho a participar en la administración de los asuntos del Estado y de la sociedad y en los debates sobre cuestiones nacionales y locales, así como a presentar peticiones a los órganos del Estado y votar en los referendos organizados por el Estado".

38. Conforme al artículo 54 de la Constitución y al artículo 2 de la Ley de 1992 sobre las elecciones de diputados a la Asamblea Nacional, todos los ciudadanos vietnamitas, con independencia de su origen étnico, sexo, condición social, religión, grado de instrucción, profesión y tiempo de residencia, tienen derecho a participar en las elecciones cuando hayan cumplido los 18 años y a ser elegidos a la Asamblea Nacional y a los consejos populares a todos los niveles cuando hayan cumplido los 21 años, conforme a la legislación vigente.

39. El artículo 7 de la Constitución establece que la elección de diputados a la Asamblea Nacional y de representantes a los consejos populares a todos los niveles se lleva a cabo con arreglo a los principios del sufragio universal, la igualdad y la votación directa y secreta.

40. El Estado vela invariablemente por el respeto de los derechos de las minorías étnicas a participar en los órganos rectores del sistema político a todos los niveles y a debatir y adoptar decisiones sobre cuestiones socioeconómicas que afectan a sus intereses. Antes de celebrar conversaciones o de adoptar decisiones sobre las cuestiones relacionadas con los intereses y la vida de cualquier minoría étnica, los órganos oficiales deben cerciorarse de que esa minoría pueda expresar su parecer y sus deseos al respecto. Se han respetado las opiniones expresadas por los representantes de las minorías étnicas en la Asamblea Nacional o en los consejos populares a todos los niveles.

41. En cuanto al número de diputados de las minorías étnicas en la Asamblea Nacional, el artículo 9 de la Ley sobre la elección de los diputados a la Asamblea Nacional establece que el Comité Permanente de la Asamblea Nacional determina el número de diputados de las minorías étnicas en cada legislatura a fin de garantizar la representación adecuada de esas minorías.

42. El 8 de mayo de 1992 el Consejo de Estado decidió que la novena legislatura de la Asamblea Nacional contaría con 395 diputados, de los cuales 62 debían pertenecer a grupos minoritarios. En la octava legislatura la relación era de 72 por 490. El Presidente de la actual Asamblea Nacional (novena legislatura) pertenece a una minoría étnica (los tay).

El derecho de los ciudadanos a la libertad de movimiento y de residencia en su país y los derechos a abandonar su país o regresar a él

43. El artículo 68 de la Constitución establece que los ciudadanos gozan del derecho a la libertad de movimiento y de residencia en su propio país, así como del derecho a abandonar su país o regresar a él conforme a la ley. Entre las decisiones y directrices que se han adoptado en Viet Nam para autorizar a los ciudadanos a abandonar su país o regresar a él figuran las siguientes:

- a) Decisión N° 48-CT del Presidente del Consejo de Ministros, de 26 de febrero de 1988, por la que se autoriza a los ciudadanos vietnamitas a obtener visados de salida válidos por un período limitado para atender a asuntos personales (por ejemplo, visitas a familiares, como el esposo o la esposa, hijas e hijos, hermanas y hermanos, madre y padre; someterse a tratamiento médico; recibir bienes en herencia; contraer matrimonio con ciudadanos extranjeros; realizar viajes de estudio o de turismo, etc.).
- b) Directriz N° 04/TTLB, de 2 de junio de 1988, promulgada conjuntamente por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Asuntos Exteriores, por la que se autoriza a los vietnamitas a emigrar para reunirse con sus familiares o por otros motivos humanitarios.
- c) Reglamento N° 001/QD-BNV del Ministerio del Interior, de 17 de junio de 1988, en el que se establecen los procedimientos para solicitar visados de salida con miras a establecerse en el extranjero.

El derecho a la nacionalidad

44. El artículo 1 de la Ley sobre la Nacionalidad establece que todos los miembros de comunidades étnicas tienen derecho a la nacionalidad vietnamita. El artículo 3 de esta Ley estipula que la República Socialista de Viet Nam reconoce que un vietnamita sólo tiene una nacionalidad, que es la vietnamita, y el artículo 9 establece que los vietnamitas pueden renunciar a su nacionalidad vietnamita por motivos legítimos.

45. La Decisión N° 37-HDBT del Consejo de Ministros, de 5 de febrero de 1990, regula detalladamente la aplicación de la Ley sobre la Nacionalidad y establece diversos procedimientos para solicitar la nacionalidad vietnamita, renunciar a ella o recuperarla.

El derecho a constituir una familia y elegir cónyuge

46. El artículo 10 de la Ley sobre el matrimonio y la familia (1986) establece que el Estado garantiza el principio del libre consentimiento y la concepción moderna del matrimonio, la monogamia y la igualdad entre marido y mujer, así como el respeto y la protección legal de los matrimonios entre ciudadanos vietnamitas de diferentes orígenes étnicos y religiosos y entre creyentes y no creyentes.

Derecho a la propiedad y la herencia

47. El artículo 58 de la Constitución establece que los ciudadanos tienen derecho a la propiedad de ingresos lícitos, ahorros, vivienda, efectos personales, medios de producción, fondos y otras propiedades en empresas u otros establecimientos económicos. El Estado protege los derechos que la ley reconoce a los ciudadanos en materia de propiedad y herencia.

Derecho a la libertad de expresión

48. El artículo 69 de la Constitución establece que el ciudadano tiene derecho a la libertad de expresión, prensa e información.

Derecho a la libertad de creencia y de religión

49. El artículo 70 de la Constitución establece que el ciudadano tiene derecho a la libertad de creencia y de religión, a practicar o no practicar una religión. Todas las religiones son iguales ante la ley. Los lugares de culto de todas las creencias y religiones están protegidos por la ley. Nadie puede violar la libertad de creencia y de religión o lesionar las creencias y religiones mediante actos contrarios a las leyes y políticas del Estado.

50. El artículo 124 del Código Penal (1985) estipula: "El que cometiere un acto de obstrucción del ejercicio del derecho de los ciudadanos a la libertad de creencia y a practicar o no una religión o violare éstas y otras libertades democráticas mediante actos contrarios a los intereses del Estado, de las organizaciones públicas o de los ciudadanos, estará sujeto a amonestación, castigado con una pena de reeducación sin reclusión de hasta un año o condenado a una pena de prisión de tres meses a un año".

Derecho al trabajo

51. El artículo 55 de la Constitución establece que el trabajo es a la vez un derecho y un deber del ciudadano y que el Estado y la sociedad adoptarán las medidas pertinentes para crear mayores oportunidades de empleo para los trabajadores.

52. Toda persona tiene derecho a la formación profesional y a la elección de una profesión y un puesto de trabajo. Conforme al artículo 57 de la Constitución, el ciudadano tiene derecho a la libertad de empresa.

Derecho a disfrutar de condiciones de trabajo iguales y favorables

53. El artículo 56 de la Constitución establece: "El Estado instituirá los regímenes y políticas para garantizar la seguridad de los trabajadores. El Estado fijará la jornada laboral y los sistemas salariales, las vacaciones y la seguridad social para los funcionarios del Estado y los asalariados. El Estado alienta el establecimiento de diversos sistemas de seguridad social".

54. El Estado aplica el principio de igual retribución por igual trabajo, sin distinción de sexo, edad y origen étnico. El artículo 63 de la Constitución establece que los hombres y las mujeres reciben igual retribución por igual trabajo.

55. Los trabajos pesados o peligrosos se remunerarán con arreglo a tarifas más altas o mediante bonificaciones especiales por peligrosidad.

56. Actualmente se está preparando un código del trabajo para ser sometido a la aprobación de la Asamblea Nacional.

#### Entidades que se ocupan de asuntos laborales

57. El Ministerio de Trabajo e Inválidos de Guerra y Bienestar Social, en coordinación con la Federación de Sindicatos de Viet Nam, se encargan de formular las políticas relativas a asuntos laborales, remuneración de la mano de obra, seguridad social, bienestar social y gestión de la fuerza del trabajo, así como de adoptar las medidas pertinentes para crear oportunidades de empleo a fin de satisfacer la demanda de un desarrollo planificado de la economía nacional.

#### Medidas para impedir los despidos arbitrarios

58. Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Decisión N° 217/HDBT sobre la mano de obra, los salarios y el bienestar social, el despido y la cancelación del contrato laboral se justifican cuando el empleado viola las reglamentaciones o los contratos del Estado. Sin embargo, esta decisión no se aplica a las personas hospitalizadas o sometidas a tratamiento médico en clínicas o a las mujeres embarazadas o que gocen de licencia de maternidad. El Estado establece que cuando se adopte una decisión de despido o de resolución de contrato de trabajo se garantizarán los intereses de los empleados afectados. El despido arbitrario queda prohibido, salvo en los casos previstos por la ley.

59. En cuanto al artículo 123 del Código Penal, el que, por intereses propios o por otras razones personales, despidiere ilegalmente a empleados estará sujeto a amonestación o será castigado con una pena de reeducación sin reclusión de hasta un año o con pena de reclusión de tres meses a un año.

#### Derecho de sindicación

60. El artículo 69 de la Constitución establece que los ciudadanos tienen derecho a reunirse, formar asociaciones y manifestarse de acuerdo con lo previsto por la ley.

61. El artículo 1 de la Ley sobre los Sindicatos (1990) establece que todos aquellos que trabajan en establecimientos comerciales e industriales de los diferentes sectores de la economía, empresas con inversiones extranjeras, servicios administrativos, órganos estatales y organizaciones públicas tienen derecho a sindicarse conforme a lo dispuesto en el Estatuto de la Federación de Sindicatos de Viet Nam.

Derecho a la vivienda

62. El artículo 62 de la Constitución establece que los ciudadanos tienen derecho a construir viviendas de acuerdo con los reglamentos vigentes y los planes establecidos por el Estado. Los intereses de los propietarios de viviendas y de los inquilinos están protegidos por la ley.

63. El artículo 2 de la Ordenanza sobre vivienda (1991) estipula que el Estado reconoce y protege el derecho de las personas físicas y jurídicas a la vivienda.

Derecho a la asistencia médica

64. Conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Constitución, el ciudadano tiene derecho a disfrutar de un régimen de protección de la salud. El Estado establecerá una escala de tasas de hospitalización y establecerá los casos sujetos a exoneración o reducción de tales tasas. El ciudadano tiene el deber de cumplir todos los reglamentos establecidos en materia de prevención de enfermedades e higiene pública. Además, el Estado realiza inversiones con miras a proteger la salud de la población, se encarga de fomentarla y ejercer una gestión unificada de los servicios pertinentes; también moviliza y organiza a todas las fuerzas sociales para desarrollar la ciencia médica en Viet Nam. La protección de la salud se efectúa con arreglo a los siguientes principios: compaginación de la prevención y el tratamiento; conjugación de la medicina y farmacología tradicionales con la medicina y farmacología modernas; compaginación de los servicios de salud públicos y los servicios de salud populares; seguro médico y condiciones favorables en la prestación de atenciones médicas a toda la población. El Estado asigna prioridad a la prestación de atenciones médicas a los habitantes de las tierras altas y a las minorías étnicas (artículo 39 de la Constitución).

Ley sobre la protección de la salud del pueblo

65. La Ley sobre la protección de la salud del pueblo establece que toda persona que padezca alguna dolencia o enfermedad o sufra un accidente será sometida a examen médico y recibirá el tratamiento correspondiente en centros médicosanitarios de la localidad en que resida, trabaje o estudie (art. 23). La ley también prevé la concesión de trato preferencial a las personas mayores, los inválidos de guerra y soldados enfermos, las personas discapacitadas y los miembros de minorías étnicas (arts. 41 y 42). Esa ley prohíbe terminantemente todo acto que entrañe irresponsabilidad en casos de emergencia, así como todo examen y tratamiento que redunde en detrimento de la salud, la vida, el honor o la dignidad del paciente (art. 26).

66. El Código Penal castiga toda violación de los reglamentos relativos al tratamiento y la preparación y venta de medicamentos que tengan consecuencias graves (art. 196).

### Derecho a la educación y la formación

67. El Estado considera que la educación y la formación son de importancia fundamental para el país (artículo 35 de la Constitución) y garantiza el derecho a la educación de todas las personas, sin discriminación alguna. El artículo 36 de la Constitución establece que el Estado asigna prioridad al desarrollo de la educación en las tierras altas, las regiones en que residen minorías étnicas y las regiones más vulnerables.

68. En virtud del artículo 29 de la Decisión N° 72/HDBT (1990), el Estado concede prioridad a las inversiones en construcción de escuelas, adquisición de material didáctico, capacitación de enseñantes, satisfacción de las necesidades educativas de los niños pertenecientes a las minorías étnicas, consolidación y ampliación de internados y formación de dirigentes e intelectuales pertenecientes a minorías étnicas.

69. El Estado ha creado cinco escuelas y universidades destinadas principalmente a estudiantes que pertenecen a minorías étnicas, a saber: la Escuela de Magisterio, la Universidad de Agrosilvicultura, la Universidad de Farmacología, la Universidad de Tecnología e Industria de Viet Bac y la Universidad de Tay Nguyen. Las becas percibidas por los estudiantes de ese nivel de enseñanza que proceden de minorías étnicas superan en un 150% a las de los otros estudiantes; esa diferencia alcanza el 200% cuando se trata de estudiantes que han obtenido resultados sobresalientes (Decreto N° 114/HDBT, 1990).

70. La ley garantiza el uso de los idiomas de las minorías étnicas en la enseñanza.

### Derecho a igual participación en las actividades culturales

71. Según el artículo 60 de la Constitución, los ciudadanos tienen derecho a participar en la creación y la crítica literaria y artística y en otras actividades culturales, y el Estado protege los derechos de autor.

## Artículo 6

### Derecho a presentar reclamaciones y denuncias

72. Según lo dispuesto en el artículo 74 de la Constitución y en el artículo 1 de la Ordenanza sobre la presentación de reclamaciones y denuncias (1991), todo ciudadano tiene derecho a presentar reclamaciones o denuncias ante la autoridad competente por cualquier acto ilícito cometido por órganos estatales, organizaciones económicas y sociales, unidades de las fuerzas armadas populares o particulares. El artículo 74 de la Constitución establece asimismo que las autoridades competentes deben examinar y satisfacer las reclamaciones y denuncias dentro de los plazos establecidos por la ley.

73. Según el artículo 24 del Código de Enjuiciamiento Criminal, "el ciudadano tiene derecho a presentar quejas y denunciar los actos ilícitos cometidos por los órganos de investigación, las fiscalías, los tribunales o cualesquiera de

sus miembros". Este artículo estipula asimismo que el órgano que haya cometido actos injustos está en la obligación de reparar las ofensas a la dignidad y los intereses de las personas afectadas y concederles las indemnizaciones pertinentes. El que cometiere actos ilícitos estará sujeto, según los casos, a sanciones disciplinarias o a enjuiciamiento penal.

74. Los ciudadanos pueden presentar reclamaciones y denuncias por actos erróneos o ilícitos cometidos no sólo en detrimento de su persona, sino también de los intereses colectivos y sociales de otras personas y organizaciones. Gracias a las reclamaciones y denuncias de los ciudadanos se han podido conocer graves delitos, entre ellos casos de corrupción en gran escala.

#### Artículo 7

##### Educación, cultura, información y promoción de la comprensión y la amistad entre las nacionalidades y las comunidades étnicas

75. Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Constitución, el Estado aplicará una política de igualdad, solidaridad y asistencia mutua entre las comunidades étnicas y prohibirá todo acto que entrañe discriminación contra ellas o que pueda dividir las. Esta disposición ha sido incorporada a las políticas seguidas por el Estado en las esferas de la educación, la cultura y la información tendientes a combatir los prejuicios étnicos, prevenir la discriminación racial y promover el entendimiento mutuo y la amistad entre todas las nacionalidades y minorías étnicas.

76. El Estado atribuye gran importancia a la labor realizada por los medios de información -prensa, radio y televisión- el cine y otros medios de comunicación para las masas. Por otra parte, el Estado prohíbe terminantemente toda actividad en las esferas de la cultura y la información que redunde en detrimento de los intereses nacionales y ejerza efectos destructivos sobre la personalidad, la moral y el modo de vida de los vietnamitas (artículo 33 de la Constitución).

77. Los medios de comunicación social han adoptado con criterio responsable programas apropiados para combatir los prejuicios que pueden conducir a la discriminación racial y para promover el entendimiento mutuo y la amistad entre las nacionalidades y las minorías étnicas.

78. El Estado presta gran atención a la potenciación y modernización de los medios de comunicación social, la mejora de su calidad y la adaptación de su contenido a las necesidades de los distintos grupos y comunidades a que se destinan, y la necesidad de hacer extensivos esos medios a las regiones remotas. Ha aumentado el número de programas difundidos en idiomas de las minorías étnicas y se ha mejorado la calidad de los programas de la televisión central con el fin de adecuarlos a las necesidades y tradiciones de las minorías. La agencia de noticias de Viet Nam emite actualmente boletines de noticias destinados a los habitantes de las regiones montañosas y a las minorías étnicas. La emisora radiofónica "La Voz de Viet Nam" ha aumentado el número de programas difundidos en los idiomas de las minorías.

79. Por otra parte, Viet Nam ha utilizado los medios de comunicación social para dar a conocer su legislación, los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y demás instrumentos internacionales de derechos humanos a los que se ha adherido Viet Nam.

80. El Estado ha incrementado el presupuesto destinado a rehabilitar y fomentar las actividades tradicionales de las minorías y crear compañías de teatro no profesionales y unidades cinematográficas móviles. El Ministerio de Cultura e Información ha organizado, en cooperación con las provincias y distritos de las regiones montañosas, la recopilación y publicación de cuentos populares, así como la protección de monumentos históricos.

81. Con el patrocinio del Ministerio de Cultura e Información, el 12 de marzo de 1992 se creó la Asociación de Trabajadores Culturales de las Minorías Étnicas. La Asociación aspira a preservar y promover los valores culturales de las minorías étnicas y, por ende, enriquecer la cultura de Viet Nam.

-----